ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 95M

PROCESO No: SA15M-190

San José de Cúcuta, 04 de mayo de 2015

Señor:

FERNANDO AUGUSTO VEGA MANTILLA CINTAS & ROLLOS

Calle 7 No. 10E-30 Edificio Torre San Carlos Bdg. 1001 Colsag

cyrpapeles@hotmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA ETIQUETA TRABSFERENCIA TECNICA Y CINTA PIGMENTO PARA EL CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
U0393	Cinta Pigmento de 110*74 metros (negro) en rollo	Rollo	50	\$12.500	\$625.000
U0394	Etiqueta autoadhesiva de 10*5 cms en rollo	Rollo	100	\$22.900	\$2.290.000
		1		TOTAL	\$2.915.000

NOTA: La institución cuenta con una impresora Zebra GC420T y los pigmentos (pigmento de 110*74 metros (negro) en rollo) para la misma, por tanto, el equipo suministrado debe ser apto para el uso de dichos suministros.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS
QUINCE MIL PESOS M/CTE
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generan de la ejecución contractual.

Fecha: 30/04/2015 614 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO SUMA ASEGURADA VIGENCIA** % NO. **AMPAROS** 10% del valor del contrato por el \$291.500 1 CALIDAD término del contrato y tres meses más \$583.000 20 20% del valor del contrato por el **CUMPLIMIENTO** término del contrato y tres meses

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

3. CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran contra entrega, con la recepción a satisfacción y la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la institución.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- 2) PLAZO DE EJECUCION: Quince (15) días contados a partir de la Legalización.
- 3) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
- 4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
- 7) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 8) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES

Subgerente Administrativo

Aprobó: Judita Jagaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS Oyectó: Angelica María Chaparro Quintero - Abogado GABYS



